

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5498 *PREMO, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de Premo, S.A., con domicilio social en la calle Severo Ochoa, número 47, Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga (España), 29590 - Campanillas, y con N.I.F. número A-64346695 (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 25 de junio de 2019 en Madrid, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

(i) Reducir el capital social de la Sociedad en tres millones cuatrocientos veintiséis mil euros (3.426.000 €), mediante la amortización de 3.426 acciones propias, de mil euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 8.627 a la 12.052, ambas inclusive, que se encuentran en autocartera.

Dicho acuerdo se adopta con el fin de amortizar la totalidad de estas acciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley de Sociedades de Capital. A estos efectos, se hace constar que la reducción del capital no se hará mediante la devolución de aportaciones puesto que es la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Asimismo, se hace constar expresamente que, como consecuencia de la reducción de capital proyectada, el artículo 6 relativo al capital social de la Sociedad tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 6.º - Capital Social.

El capital social es de nueve millones ochocientos ochenta y siete mil euros (9.887.000 €), representado por nueve mil ochocientos ochenta y siete (9.887) acciones nominativas de mil euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 8.626 y de la 12.053 a la 13.313, todas ellas inclusive, todas las cuales son de una sola serie, de igual valor y confieren los mismos derechos. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas."

En conclusión, el anterior acuerdo se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la reducción de capital proyectada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Reducir el capital de la Sociedad en siete millones trescientos veintiocho mil euros (7.328.000 €), mediante la adquisición de 7.328 acciones propias, de mil euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 7.328, para su amortización, por un precio de adquisición de 5.235,05186 euros por acción.

Dicho acuerdo se adopta de conformidad con lo previsto en los artículos 338 y 339 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se hace constar expresamente que, como consecuencia de la reducción de capital proyectada, el artículo 6 relativo al capital social de la Sociedad tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 6.º - Capital Social

El capital social es de dos millones quinientos cincuenta y nueve mil euros (2.559.000 €), representado por dos mil quinientas cincuenta y nueve (2.559)

acciones nominativas de mil euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 7.329 a la 8.626 y de la 12.053 a la 13.313, todas ellas inclusive, todas las cuales son de una sola serie, de igual valor y confieren los mismos derechos. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas."

En conclusión, el anterior acuerdo se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la reducción de capital proyectada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, 25 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Eduardo Guells Ventura.

ID: A190038564-1